

POLÍTICA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales y de procesos, a continuación se enuncian el marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la administración del riesgo, el cual está alineado con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento de la Función Pública – DAFP y la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

OBJETIVO

Establecer los parámetros para Administrar los Riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento y/o control de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

ALCANCE

La Administración de Riesgos de la entidad, tendrá un carácter prioritario y estratégico, y estará fundamentada en el modelo de Gestión por Procesos. En virtud de lo anterior, la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos se circunscribirá a los objetivos estratégicos de cada proceso.

POLÍTICA GENERAL

El Municipio de La Estrella, coherente con su política de calidad, con los componentes y elementos que define el MECI, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través del diagnóstico, identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la Misión y los objetivos de la entidad.

OPCIONES PARA TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS

- La identificación de los riesgos es responsabilidad de cada líder de proceso y Secretarios de Despacho.
- Los tipos de riesgos que maneja la entidad son: estratégico, cumplimiento, operativos, imagen, corrupción, tecnológicos y financiero.
- Se establecen controles a todos los riesgos, por recomendación del área de Control Interno de Gestión, ya que anteriormente se realizaban solo a aquellos clasificados como Alto, Muy Alto y Medio Alto.
- Los controles que se pueden implementar para minimizar o eliminar el riesgo, son: evitar, asumir, transferir o compartir, reducir a través de acciones de seguimiento, implementación de metodologías y asignación de recursos.
- El líder de cada proceso y Secretario de Despacho, debe realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos a los riesgos e identificar nuevas situaciones en caso de ser necesario.
- Cuando se materialice un riesgo o generen cambios en la entidad, el líder de cada proceso y Secretario de Despacho debe actualizar la matriz de riesgo de su gestión.

RESPONSABILIDADES

La Política de Administración del Riesgo es aquella que orienta la metodología utilizada para la administración del riesgo y la consolidación de los mapas de riesgos por proceso y de corrupción y los responsables de la definición de esta son las Secretarías General y de Planeación. La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo.

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante estos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR

El mapa de riesgos institucional se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en Alto, Muy Alto y Medio Alto, sin embargo, los controles se establecen a todos los riesgos de la entidad.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los líderes de los procesos y el segundo, mediante la evaluación independiente realizada por la Dirección de Control Interno.

DIVULGACIÓN

La Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional, se divulgarán a todos los servidores públicos de la entidad a través de los diferentes medios de comunicación, cada vez que se presente una actualización, conforme con los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea.